

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

(Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA. BOJA Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022)

De acuerdo con la base 6. Publicación de listados, y en relación al Listado provisional de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas. Finalizado el plazo de admisión, la Agencia publicará en su página web el listado provisional de solicitudes recibidas por orden de puntuación de autobaremo, con indicación de las solicitudes presentadas correctamente, de aquellas que adolecen de algún defecto insubsanable y que serán excluidas, y de aquellas que tienen algún defecto subsanable o falta de documentación, requiriendo la oportuna subsanación.

Aquellas personas aspirantes cuyos autobaremos entregados en papel, superen el máximo de puntuación permitida por méritos (100 puntos), verán publicada su puntuación a este máximo; si bien el exceso de puntos se tendrá en cuenta a efectos solo de desempate y atendiendo a los criterios que se reflejan en la Base 6.3.

A partir del día siguiente a la publicación del Listado de solicitudes recibidas, admitidas y excluidas al proceso de selección, queda habilitado un plazo de **10 días hábiles** para subsanar, la documentación requerida y para presentar alegaciones sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado. Si el día de finalización del plazo coincidiera con un día inhábil, se ampliaría el plazo hasta el siguiente día hábil.

Finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones, el Comité revisará la documentación aportada y alegaciones presentadas, acordando la admisión y exclusión definitiva de aspirantes.

Podrán subsanarse aquellos documentos incompletos, faltos de la firma requerida, ilegibles y/o que no hubieran sido aportados en el plazo de presentación o estuvieran caducados, siempre y cuando su fecha de obtención sea anterior a la fecha de Inicio del plazo de admisión. Cada persona aspirante subsanará la documentación requerida por la misma vía en la que dio registro a su solicitud. No se admitirá la incorporación de nuevos méritos durante el periodo de subsanación que no hubieran sido ya reflejados en el autobaremo presentado dentro del plazo de admisión. La publicación del listado con indicación del estado de las solicitudes servirá de notificación para las personas interesadas.

Las alegaciones se dirigirán a la atención del Comité de Selección de la oferta extraordinaria de estabilización INFOCA, deberán presentarse por escrito, reflejando con claridad los datos identificativos del aspirante, así como el motivo de la reclamación, y estar necesariamente firmadas por la persona interesada. Podrán ser registradas en cualquier centro de trabajo de la Agencia del Anexo III o ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es, correo establecido como vía de comunicación de las personas aspirantes con la Agencia, para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo de la convocatoria.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	26/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmlRPGXZQPKMVRPCFE9XR2Y38T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tal y como se indica en la Base 2 del Proceso Selectivo de la convocatoria, *“El Comité de Selección, ante el número de solicitudes recibidas se reserva el derecho a corregir un número de solicitudes necesario y suficiente para cubrir las 371 plazas ofertadas en esta convocatoria. De adoptar esta decisión será comunicada en la página web de la Agencia a las personas interesadas”*. A tal efecto, el Comité ha considerado un número suficiente y necesario de solicitudes, atendiendo a las plazas fijas ofertadas para cada uno de los perfiles objeto de la convocatoria, por lo que a partir de dicho número, en la publicación de los listados aparecerá la siguiente indicación: *“No considerada, supera el máximo de solicitudes a valorar”*.

En los listados correspondientes a cada uno de los puestos de Bombero Forestal de la oferta de empleo, se indica para cada una de las personas aspirantes, el estado de admisión de su solicitud pudiendo encontrarse en los siguientes estados:

• **Admitida al proceso de selección:** la solicitud lleva adjuntos todos los documentos acreditativos de los requisitos y los méritos alegados por el aspirante en su solicitud y por tanto, no precisa subsanar; en la revisión que realice la Agencia sobre la procedencia de dichos méritos, conforme al baremo publicado en la base 7, puede variar la puntuación del autobaremo.

• **Admitida al proceso de selección, debe subsanar:** la solicitud presenta defectos de forma en la documentación que deben ser subsanados, bien relacionados con los requisitos de admisión o con la acreditación de los méritos:

- Si la documentación solicitada está directamente relacionada con alguno de los requisitos de admisión, deberá subsanar necesariamente para poder continuar en el proceso selectivo.
- Si la documentación requerida a subsanar, está relacionada con un mérito que no ha quedado suficientemente acreditado, la subsanación será necesaria para que el Comité pueda determinar la procedencia de asignación de los puntos que corresponden conforme al baremo publicado. En el caso de no subsanación, dichos méritos no serán considerados para la baremación.

• **No admitida, presenta defectos no subsanables:** La solicitud está afectada por un criterio no subsanable y queda excluida del proceso selectivo.

Las personas que deban subsanar y las no admitidas por presentar defectos no subsanables, recibirán un correo electrónico con el detalle de defectos observados. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha de información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Además del Listado provisional de admisión y/o exclusión por cada uno de los perfiles solicitados, se anexa a esta publicación el Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección. Deberá revisar sus elecciones referidas a la pertenencia a la bolsa específica de B.F. especialista Forestal para atender llamamientos, así como el interés en las elecciones de Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), al objeto comprobar que lo indicado por Ud en la solicitud es lo reflejado en el listado publicado. Dado el caso que no fuera coincidente, podrá remitir la subsanación de sus elecciones con indicación de las correcciones que sean necesarias respecto a lo publicado en el listado.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	26/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRPGXZQPKPMVRPCFE9XR2Y38T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La comunicación de corrección sobre las elecciones de bolsa a BF Especialista Forestal y/o CEDEFO necesariamente se hará por escrito (no es posible por la vía telemática), indicando con claridad cuales son las opciones que corresponden, siendo estas últimas las definitivas con las que concurra sin posibilidad de nuevos cambios. Podrá realizar la subsanación de elecciones de bolsa y CEDEFO por los medios anteriormente indicados: presentando escrito en los centros de trabajo de la Agencia a la atención del Comité de Selección de la oferta extraordinaria de estabilización INFOCA o mediante el correo electrónico estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “Subsanación de elecciones” seguida de su nombre y apellidos.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 6 referida a la Publicación de listados, por medio de la presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas con por orden de puntuación de autobaremo.

Listado de solicitudes recibidas. Admitidas y excluidas por orden alfabético a efectos de localización.

Listado de personas que han solicitado su inclusión en la Bolsa, con detalle de los centros de elección.

Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia

Anexo E. Leyendas de incidencias

Fdo: Jesús Crespo Curado
(documento firmado electrónicamente)
Presidente Comité de Selección Regional

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	26/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRPGXZQPKPMVRPCFE9XR2Y38T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	